



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA NUEVO MIRAFLORES
Título Habilitante:	16-LOR-REQ/PER-FMC-2018-013
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	LORETO / REQUENA / EMILIO SAN MARTIN
Plan de Manejo Forestal:	PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan:	040-2018-GRL-GRDFFS-R-UGFFS-R
Inicio de vigencia del Plan:	05/11/2018
Zafra:	2018-2019
Volumen del Plan(m3):	3752.81
Consultor/Regente que suscribió el plan:	BERMEO TUESTA ALBERTO GERARDO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: Si
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	16/07/2019, Término: 20/07/2019
Nro Res. Inicio PAU:	141-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU:	038-2020-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve:	Sanción y Caducidad

Multa Determinada:	10.864U.I.T.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)	
LFFS 29763 ART. 153: , b)	
DS 021-2015-MINAGRI ART. 30: , b)	

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado	Volumen movilizado	Volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

			(m3)	según reporte de extracción (m3)	autorización (m3)	autorización con relación al total del volumen movilizado	autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Calycophyllum spruceanum</i> / Capirona		332.719	332.313	248.316	74,7%	74,6%
2	<i>Maquira coriacea</i> / Capinuri		2033.478	2033.11	1705.721	83,9%	83,9%

Fuente: Resolución N° 038-2020-OSINFOR-DFFFSS

*Balance de extracción de fecha: 25/06/2019

Fecha de Ingreso al Observatorio:

15/08/2019

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 22:46:18

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.
LFFS 29763 ART. 153 Inciso b)	Por la extracción o movilización de recursos forestales y de fauna silvestre no autorizadas.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 30 Inciso b)	La extracción o movilización de recursos forestales y de fauna silvestre no autorizadas.

